



Expediente n.º: 504/2025

Procedimiento: Modificación Reglamento Regulador Guardería Municipal de Benidoleig

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL EL ALBERGUE se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de *veinte días* a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	La necesidad de claridad en los procedimientos y criterios de admisión, gestión y funcionamiento. La educación infantil, como ha declarado UNICEF, es una etapa fundamental para el desarrollo físico y emocional de las personas, con efectos directos en la mejora del bienestar de los niños y las niñas y la promoción de la igualdad de género. Asimismo, tiene un gran impacto en la equidad y la reducción de la desigualdad y la pobreza infantil, constituyendo un baluarte para la formación del capital humano de una economía y por tanto en el crecimiento a largo plazo de la misma. En la actualidad existe una demanda no cubierta de las familias de plazas de Educación Infantil de Primer Ciclo (0 a 3 años), que por diversas circunstancias necesitan apoyo en el ejercicio de sus funciones parentales. Siendo conscientes de esta situación, el Ayuntamiento apostó hace muchos años por la creación de una Escuela Municipal Infantil debiendo regular su organización, admisión de alumnos y funcionamiento entre otros aspectos. Es por ello que el Ayuntamiento de Benidoleig procede a la modificación del actual REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL EL ALBERGUE, en la que se regule los aspectos generales de este servicio municipal.
--	--





Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Regular el funcionamiento y organización del servicio, establecer los derechos de admisión, requisitos y documentación de matriculación; establecer los criterios de baremación de las solicitudes, definir los servicios que prestará, crear una comisión técnica de valoración, seguimiento y control, etc.
Objetivos	El objeto de la modificación del Reglamento regulador es regular la prestación del servicio público de educación infantil de primer ciclo (0-3 años) en la Escuela Municipal de Educación Infantil del término municipal de Benidoleig, que garantice la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la inclusión educativa como un elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Ante la ausencia de una normativa general que ordene la organización y funcionamiento de este servicio municipal, la alternativa no regulatoria no es una solución factible, por lo que se considera que la mejor medida es la modificación del actual REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL EL ALBERGUE de Benidoleig

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

